



Informe Financiero

Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Mensaje N° 161-362

I. Antecedentes.

1. El objetivo principal de esta iniciativa es la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.
2. Para ello, el proyecto propone la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. Asimismo, el proyecto establece su desconcentración regional, a través de Direcciones Regionales y, en caso de ser necesario, de oficinas provinciales o locales.
3. Su personal estará afecto a las normas del Estatuto Administrativo y en materia de remuneraciones al D.L. N° 249, de 1974, y sus normas complementarias, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala. Los cargos directivos serán seleccionados mediante concurso público realizado por el Servicio Civil, de conformidad a las normas de Alta Dirección pública.
4. El proyecto crea también un Fondo Nacional de la Biodiversidad, cuyo objetivo es financiar, principalmente, programas de conservación fuera de las áreas protegidas, incentivando las actividades de uso sustentable de la biodiversidad, la investigación, la restauración de ecosistemas degradados, la recuperación de especies y la educación.
5. El proyecto contempla, además, que a contar del tercer año de su implementación, el programa denominado "Áreas Silvestres Protegidas", de la Corporación Nacional Forestal (Partida 13, Capítulo 05, Programa 04), pase a formar parte del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.



II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales.

1. El mayor gasto fiscal asociado a este proyecto de ley considera los recursos para financiar los gastos en personal y de funcionamiento del Servicio que se crea, tanto a nivel central como en regiones. De acuerdo a lo señalado, los gastos estimados anuales son los siguientes:
 - Primer año de funcionamiento: \$12.900 millones
 - Segundo año de funcionamiento: \$17.700 millones
 - Tercer año de funcionamiento y siguientes: \$18.800 millones
2. Adicionalmente, para efectos de la instalación del Servicio, el primer año de funcionamiento se contemplan gastos por una sola vez por \$1.800 millones, y en el segundo año, por \$2.900 millones.
3. En cuanto al nuevo Fondo Nacional de la Biodiversidad, éste se implementará gradualmente en cinco años, hasta llegar en régimen a un total de \$2.000 millones.


Sergio Granados Aguilar
DIRECTOR
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos.

Visación Subdirección de Racionalización y
Función Pública.


[Signature]
SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

